



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

05 DIC. 2012

ANGOL,

2072-0111
/121

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) El Convenio de fecha 20 de Noviembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la EMPRESA AGRICOLA SANTA ROSA DEL PARQUE S.A. representada por su representante legal DON GASTÓN CABEZAS MACHUCA**, con el objeto de hacer uso de la Sala Cuna "El Parque", ubicada en el sector rural de la comuna de Angol, a fin de prestar atención a los hijos menores de 2 años de las madres que laboran en la empresa.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de fecha 20 de Noviembre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la EMPRESA AGRICOLA SANTA ROSA DEL PARQUE S.A., representada por su representante legal DON GASTÓN CABEZAS MACHUCA**, con el objeto de hacer uso de la Sala Cuna "El Parque", ubicada en el sector rural de la comuna de Angol, a fin de prestar atención a los hijos menores de 2 años de las madres que laboran en la empresa.

2. El presente convenio regirá a contar del **01 de Noviembre de 2012 y se extenderá hasta 30 de Abril de 2013**. Pudiendo sin embargo ponerle término anticipado, previa comunicación de las partes a la otra por escrito y con una antelación de una semana por lo menos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

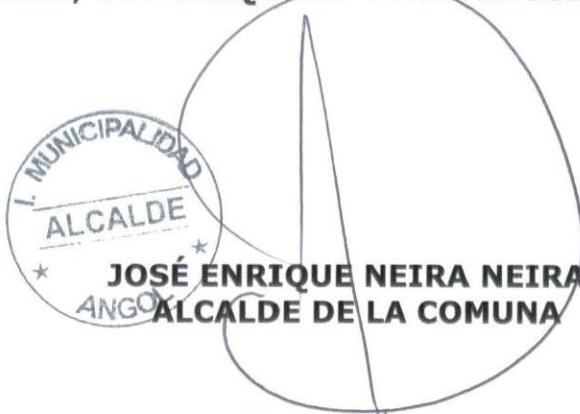


MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.

DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA AGRICOLA SANTA ROSA DEL PARQUE S.A.
- SALA CUNA "EL PARQUE"
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

"Angol ... creciendo con su historia"